

# **INFORME DE DEVOLUCIÓN DE LAS REUNIONES MANTENIDAS CON ORGANIZACIONES FEMINISTAS Y DE MUJERES POR LA IGUALDAD EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL IV PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

Diciembre, 2016

## **MARCO JUSTIFICATIVO Y OBJETIVOS DE LAS REUNIONES**

Las reuniones mantenidas con las organizaciones feministas y de mujeres por la igualdad de las que este informe da cuenta, se enmarcan en el proceso diseñado para la elaboración del IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En dicho proceso se preveían diversos momentos para el trabajo conjunto con éstas: una fase primera, de escucha y recogida de propuestas; una segunda de devolución y contraste; y una tercera de devolución del borrador definitivo. El presente informe da cuenta de la primera fase señalada.

Por diversas razones el proceso de elaboración del IV Plan ha tenido que ser interrumpido al dejar de contar con el apoyo de la secretaría técnica contratada para tal fin, de modo que hasta crear las condiciones que permitan al Servicio de igualdad retomar el trabajo iniciado, éste no se pondrá en marcha.

En todo caso, se ha considerado importante sistematizar la información y propuestas realizadas hasta la fecha en el proceso iniciado y devolverlo tanto a las organizaciones que participaron en las reuniones de trabajo, así como a aquellas que fueron invitadas y no pudieron participar en las mismas. Todas las cuestiones aquí planteadas serán consideradas en el nuevo proceso que se ponga en marcha y del que las organizaciones seréis informadas puntualmente.

## **SOBRE LAS REUNIONES MANTENIDAS**

Se realizaron tres reuniones durante los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2016 dinamizadas por Red Kuorum, la secretaria técnica contratada por el Servicio de Igualdad para apoyar la elaboración de la Evaluación del III Plan local para la Igualdad de Mujeres y Hombres (2014-2015) y el proceso de elaboración del IV Plan local para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

La invitación a la participación se hizo a más de 60 organizaciones feministas y asociaciones de mujeres por la igualdad vía email y telefónica. Se trató de acordar las fechas y horarios más adecuados para el conjunto de organizaciones al tiempo que se garantizó un servicio de guardería que facilitara la participación del mayor número de mujeres posible.

Cada una de ellas, de una duración de dos horas aproximadamente, fueron organizadas temáticamente siguiendo las líneas de trabajo definidas para la planificación del futuro IV Plan.

De este modo, la primera sesión giró en torno a la línea de "cambio de valores y empoderamiento". En ella participaron 14 mujeres de 8 organizaciones. En concreto: Eginaren Eginez, ADAP -Asociación de ayuda a personas presas-, Nos queremos vivas, Forum Feminista María de Maeztu, Mujeres en la diversidad, Neska Gazteok, Iraultza Morena y Asamblea de mujeres de Álava.

En la segunda sesión se abordó la línea vinculada con "la organización social corresponsable" y la interlocución con el espacio municipal de participación para la igualdad, el Elkargune de Igualdad. En ella participaron 7 mujeres de 6 organizaciones. En concreto: Eginaren Eginez, ADAP, Asociación Goian, ASVE, Nos queremos vivas y Forum Feminista María de Maeztu.

Finalmente, en la tercera sesión se trabajó la línea vinculada con "la lucha contra la violencia machista" y en ella se contó con la participación de 10 mujeres de 6 organizaciones. En concreto las siguientes: Eginaren Eginez, Asociación AMA, Negeak, Nos queremos vivas, Forum Feminista María de Maeztu y ADAP.

Las dinámicas articuladas estuvieron guiadas por dos criterios definidos desde el Servicio de Igualdad: que facilitara situar el debate y el aterrizaje de las propuestas en el marco competencial del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y por tanto, en lo que sí tiene capacidad de actuación e incidencia, así como que se trasladara información acerca de lo hecho hasta la fecha desde la institución local en el abordaje de cada línea de trabajo y con ello se facilitara situar el debate en clave de reflexión crítica y propositiva de mejora.

## **REFLEXIONES Y PROPUESTAS TRASLADADAS**

A continuación se recogen a modo de resumen las principales reflexiones y propuestas realizadas:

### **1.- Sobre la participación de las organizaciones feministas y de mujeres por la igualdad en los procesos de planificación de la política local de igualdad.**

En la primera reunión la representación de la Asamblea de Mujeres de Álava traslada su decisión de no participar en este proceso y las razones de ésta. Entre ellas, señalan su frustración y cansancio porque la inversión de esfuerzo y tiempo que hacen para interlocutar con el Ayuntamiento en los procesos de planificación no van acompañados de una reflexión sobre cómo hacer partícipe a las organizaciones de todo el proceso de planificación o sobre su papel de control y seguimiento del desarrollo de ésta. Esto es, demandan que en los procesos se les devuelva qué y cómo se han aterrizado sus propuestas en la planificación y se las haga partícipes del seguimiento del desarrollo y evaluaciones intermedias de las planificaciones, de manera que el Ayuntamiento se corresponsabilice adecuadamente de lo que implica la invitación a la participación de las organizaciones. La representación del Foro María de Maeztu señala estar de acuerdo con las razones y demandas explicitadas, tras una larga experiencia de participación en procesos de estas características con diversas instituciones.

El resto de representantes de las organizaciones participantes, con menor recorrido en procesos de trabajo similares con las instituciones, señalan su pesar por dejar de contar con la experiencia y conocimiento en materia de políticas de igualdad de la Asamblea de Mujeres de Álava, al tiempo que trasladan su entusiasmo por participar junto con

otras organizaciones en un proceso que viven como un aprendizaje y la posibilidad de apropiarse de reflexiones y herramientas útiles para el trabajo en sus organizaciones.

## **2.- Sobre la transversalidad de género e interseccionalidad.**

Se traslada la necesidad de que desde el Ayuntamiento se creen las condiciones para que pueda implementarse la estrategia de la transversalidad de género en la organización administrativa y en todas las políticas públicas. En ese sentido, señalan la necesidad de que haya personas responsables de igualdad en todos los departamentos y la articulación de un plan de formación global que acompañe el aterrizaje de la perspectiva de género desde una concepción interseccional.

En relación a la interseccionalidad, se demanda que esa mirada atienda de manera sistemática a las diversas posiciones y condiciones de las mujeres para satisfacer sus necesidades e intereses y, en concreto, que la diversidad funcional no sólo sea asegurada en lo público cuando las organizaciones participan en los procesos que las instituciones articulan. En ese sentido, se hacen propuestas dirigidas a idear el entorno urbano de la ciudad atendiendo a la accesibilidad del conjunto de la población, el cuidado de las personas en los espacios públicos (parques, etc.).

## **3.- Sobre el impulso del empoderamiento individual y colectivo de las mujeres en los diversos ámbitos en los que se desarrolla la vida.**

Las reflexiones y propuestas se van a centrar en los ámbitos vinculados con el deporte y la cultura. En ese sentido se propone que:

-. Se pueda impulsar un programa específico que fomente la participación de las mujeres en el deporte en el que se atienda a cuestiones tales como los horarios, las ubicaciones de las instalaciones deportivas, su accesibilidad en transporte público o la realización de cursos de autodefensa feminista en los centros deportivos. Además, desde la representación de la organización Eginaren Eginenez se traslada su desacuerdo con la centralización de las actividades deportivas para personas con diversidad funcional en un centro único, en concreto el centro Zuzenak y su defensa de programas que garanticen la posibilidad de participación de las personas con diversidad funcional en cualquier centro deportivo de la ciudad.

- Se impulsen programas culturales que proyecten referentes culturales diversos tanto en cuanto a la representación: mujeres, diversidad sexual, de origen, funcional, de género, así como de contenidos que aborden la cuestión sexo-género de manera interseccional. En ese sentido se propone que el Ayuntamiento pueda contar con una lista de grupos culturales de la que hacer uso para la organización de las diferentes propuestas culturales: musicales, ciclos de cine o teatro, etc, y facilitar su visibilización e impulso mediante el acceso a recursos públicos: locales, subvenciones, etc.

Por otra parte, se aborda también cómo debiera impulsar el Ayuntamiento los procesos de empoderamiento. En ese sentido, se señala que si éstos son procesos individuales y colectivos autónomos, éste debiera inhibir su tutelaje pero sí facilitar los recursos oportunos para que estos procesos puedan desarrollarse. Para ello, se propone que el Ayuntamiento impulse acciones positivas tales como: la implantación de cuotas de género, el reparto equitativo del presupuesto desde la perspectiva de género, el fomento de programas específicos, como en empleo o emprendizaje, dirigidos a las mujeres atendiendo a su diversidad de necesidades e intereses.

Desde esta perspectiva, se señala la necesidad de pensar específicamente en medidas que faciliten la mayor participación de mujeres migradas y con diversidad de orígenes, así como en el establecimiento generalizado de servicios de guardería en todas las actividades públicas. Finalmente, se señala que los procesos de empoderamiento debieran estar dirigidos a mujeres y personas con identidades sexuales y de género diversas. Y de manera complementaria, poner en marcha actividades puntuales dirigidas a hacer partícipes a colectivos de hombres comprometidos con la igualdad.

#### **4.- Sobre los espacios participativos para la igualdad impulsados desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: el Elkargune de igualdad, la Escuela de empoderamiento y la Casa de las Mujeres.**

En términos generales, se valora que en el Elkargune de igualdad falta representación del movimiento feminista y que la participación de colectivos organizados es escaso. También se valora que adolece de la misma problemática que otros espacios participativos para la igualdad impulsados desde los distintos niveles de la Administración pública –autonómicos, territoriales y locales-: que favorecen la opinión

y no la construcción colectiva de criterios sobre las que fundamentar a posteriori una opinión, en su caso; que las organizaciones, en general, sienten que no se las escucha, sus propuestas no son devueltas ni tienen carácter vinculante para las instituciones de modo que se sienten instrumentalizadas para legitimar las políticas de igualdad; y que, en definitiva, creen que los espacios participativos se emplean para comunicar lo que ya se ha decidido que “se va a hacer”.

Por otra parte, se señala que hay otros espacios como la Escuela de empoderamiento o la futura Casa de las mujeres en las que les resulta más interesante participar en la medida en que se articulen canales para facilitar su participación en éstos. En ese sentido, se valora que la Escuela de empoderamiento está respondiendo bien a las inquietudes planteadas desde el movimiento feminista y se recuerda la necesidad de hacer accesibles los espacios para el conjunto de la población en la futura Casa de las mujeres. Al tiempo se insiste en la necesidad de dotar de mayores recursos a la Escuela de empoderamiento y de hacer un esfuerzo específico para aproximarla a mujeres con necesidades específicas: mujeres reclusas y exreclusas, mujeres no alfabetizadas, fortalecer la capacitación de las organizaciones que orientan y asisten a otras mujeres, etc.

Desde todo lo planteado, hay posicionamientos que proponen que el Elkargune sea el espacio desde el que abordar los procesos participativos de la Escuela de empoderamiento y de la futura Casa de las mujeres, hacer seguimiento de los presupuestos o mejorar las convocatorias de subvenciones desde la perspectiva de las género, mientras que otras señalan que sería preferible abordar la participación de las organizaciones mujeres por la igualdad y feminista desde espacios como la Escuela o la futura Casa de las mujeres, en la medida en que la escasa participación de estas últimas en el Elkargune de igualdad le confiere a este poca legitimidad para ser el espacio desde el que abordar todas las cuestiones propuestas.

#### **5.- Sobre el acceso a recursos para las organizaciones: la/s convocatoria/s de subvenciones municipal/es.**

En términos generales se valora que la convocatoria de subvenciones de igualdad es mejorable en la medida en que consideran que: las ayudas salen tarde y se resuelven

tarde lo que dificulta el desarrollo de las actividades objeto de subvención<sup>1</sup>; que el apoyo del Ayuntamiento para facilitar el procedimiento de solicitud y justificación en la convocatoria es escaso; que los recursos destinados a la convocatoria son reducidos lo que no facilita la realización de proyectos sostenidos en el tiempo<sup>2</sup>; y que la coordinación con la convocatoria de ayudas de otras instituciones debiera mejorarse.

Por otra parte, se aborda el debate sobre el acceso a la convocatoria de subvenciones de igualdad también de las asociaciones mixtas<sup>3</sup>. Partiendo de la base de que éstas tienen la posibilidad actual de concurrir a la actual convocatoria de subvenciones, hay organizaciones que consideran que no debieran poder hacerlo de modo que no se limiten los recursos destinados a las organizaciones de mujeres por la igualdad y feministas y sí hacerlo en otras convocatorias locales incorporando la perspectiva de género en sus bases de convocatoria. En ese sentido, proponen que se impulse que todas las convocatorias de ayuda del Ayuntamiento fomenten la igualdad.

## **6.- Sobre los cuidados y la corresponsabilidad en los cuidados.**

Se reivindica que atendiendo al marco de la Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a personas en situación de dependencia y a los recursos creados a partir de ésta, el objetivo no sólo sea la atención a las situaciones de dependencia sino, también, que las personas con diversidad funcional y enfermas puedan tener vidas autónomas y de calidad.

Desde esa perspectiva, se propone mejorar el SAD e impulsar la figura profesional de la “Asistente Personal”. Esto es, dotar el reconocimiento de categoría profesional a las personas que prestan un servicio que garantiza la autonomía de las personas cuidadas. Además, se señala la necesidad de que los servicios y ayudas destinadas a las

---

<sup>1</sup> Las bases de la convocatoria de subvenciones para la igualdad de género se publicaron en el BOTA el 29 de enero de 2016 y la resolución el 19 de mayo de este mismo año. Ver en: <https://www.araba.eus/botha/Inicio/SGBO5001.aspx?FechaBotha=29/01/2016>

<sup>2</sup> La cantidad objeto de la convocatoria de subvención para 2016 ha sido de 50.000€ pudiéndose solicitar un máximo de 3.000€ por proyecto u actividad.

<sup>3</sup> No reproducimos algunas de las ideas del debate por un incurrir en un presupuesto erróneo en las bases de convocatoria actuales y es que las asociaciones mixtas pueden concurrir en ésta en régimen de concurrencia competitiva con el resto de asociaciones de mujeres por la igualdad y feministas. Si bien, los criterios de valoración de las entidades, no de las propuestas de proyectos y actividades que presentan, son diferentes. Ver en: <https://www.araba.eus/botha/Inicio/SGBO5001.aspx?FechaBotha=29/01/2016>

situaciones de dependencia<sup>4</sup> no sólo atiendan a las necesidades de las personas necesitadas de cuidados, sino también a las personas cuidadoras, especialmente aquellas del entorno familiar, mayoritariamente mujeres, que lo hacen gratuitamente. Al tiempo, se señala también, la necesidad de dotar de mayores recursos a los servicios y recursos para tal fin, facilitar el acceso a la información sobre los recursos y servicios disponibles, así como visibilizar y revalorizar el trabajo de los cuidados como sostén material del bienestar del conjunto de la sociedad.

Por otra parte, se señala que en la medida en que la relación entre los tiempos de trabajo de cuidados y la mayor o menor facilidad para participar en distintos espacios, acceder al empleo y su mejora, etc. están íntimamente unidas, se proponen algunas alternativas que pudieran solventar esta tensión: establecer servicios de guardería que no se tramiten desde Servicios sociales, sino desde otros espacios (se propone pensar en la Escuela de empoderamiento o en la Casa de las mujeres) y ampliar su cobertura dando prioridad en su uso para las mujeres que encabezan hogares monomarentales; complementar los espacios de participación físicos con otros de carácter virtual; o impulsar medidas de conciliación y corresponsabilidad en los planes de empleo.

## **7.- Sobre la lucha contra la violencia machista.**

Se identifican varios retos:

En primer lugar, ampliar el concepto de violencia machista. En ese sentido, se considera que la ampliación debiera incluir “cualquier tipo de violencia que proviene no sólo de un hombre heterosexual, sino también en parejas homosexuales” y la violencia que se enfrenta sólo por el hecho de ser mujer.

---

<sup>4</sup> El Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, y servicios derivados de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco, establece que al Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz le compete la asunción del Servicio de ayuda a domicilio –SAD- y el Servicio de apoyo a personas cuidadoras. De acuerdo con el Convenio marco de cooperación entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Diputación Foral de Álava para la reordenación de las competencias en materia de Servicios Sociales, firmado el 1 de diciembre de 2016, se prevé un periodo transitorio para que la asunción de la gestión completa del SAD por parte del Ayuntamiento comience el 1 de enero de 2019. Por su parte, el Servicio de apoyo a personas cuidadoras está siendo gestionado de manera completa por el Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2017.



En segundo lugar, se valora relevante contar con un Protocolo local que aborde las siguientes cuestiones:

- Que considere el papel del Movimiento feminista en el mismo.
- Que ponga freno a la violencia institucional y a la doble victimización que enfrentan las víctimas. En ese sentido, se propone diseñar una política activa contra las LGTBIQ-fobia y poner en marcha medidas que impidan la discriminación sexo-genero y la reproducción de las desigualdades sociales y de género.
- Que desarrolle medidas específicas de prevención y atención para colectivos de mujeres específicos<sup>5</sup>: mujeres residentes en hogares de acogida, mujeres toxicómanas y/o con enfermedades mentales, mujeres de orígenes diversos que no pueden comunicarse en lengua castellana, etc.
- Que el objetivo de la intervención no sea la denuncia sino que las mujeres puedan vivir sin violencia. Desde esta perspectiva, se considera que la atención debiera hacerse atendiendo a: un acompañamiento más flexible y adaptado a las necesidades de las víctimas. En ese sentido se señala que el papel asociativo en ese acompañamiento podría ser interesante; ampliar y o facilitar el acceso a una vivienda tanto temporal como de manera indefinida; evaluar las medidas contempladas en el protocolo atendiendo a su calidad; y desarrollar medidas de sensibilización, información y prevención: dirigida a las y los jóvenes en centros escolares, ludotecas, etc., así como a sus padres y madres; impartir cursos de autodefensa feminista no puntuales sino de carácter permanente en el tiempo; y lanzar mensajes específicos hacia los agresores.

Finalmente, en términos generales, las organizaciones participantes demandan participar en el diseño y evaluación de las medidas que se pongan en marcha para luchar contra la violencia machista. En algunos casos, además, se demanda ser formadas por el Ayuntamiento como agentes aliadas de éste en la lucha contra la violencia e intervenir

---

<sup>5</sup> De acuerdo con el Decreto 185/2015, señalado en la nota anterior, y el Convenio marco de cooperación entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Diputación Foral de Álava para la reordenación de las competencias en materia de Servicios Sociales, también señalado anteriormente, el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz asume desde el 1 de enero de 2017 la atención primaria y la gestión completa de dos pisos de acogida, si bien, éste último recurso es cedido en su uso a la DFA, con carácter temporal, para seguir prestando el Servicio de acogida inmediata. La atención secundaria es asumida por la Diputación Foral de Álava desde el 1 de enero de 2017 y, en concreto, los siguientes servicios: Centros residenciales para mujeres víctimas de maltrato doméstico y otros servicios residenciales para mujeres y Servicios de atención socio-jurídica y psicosocial de las situaciones de maltrato doméstico y agresiones sexuales a mujeres, a personas menores d edad, a personas mayores y a personas con discapacidad.

en diferentes fases de los procesos articulados para detectar, proteger, acompañar, asesorar y atender a las víctimas. En otros casos, sin embargo, entienden que ésta no es su función. En todo caso, las primeras proponen conocer cuáles son las puertas de entrada de las mujeres a los servicios, qué itinerarios realizan, con qué medidas de actuación cuenta el Ayuntamiento o cuáles son los instrumentos de coordinación empleados para informar de aquellos casos de mujeres que no aceptan el apoyo institucional.